

- **PROYECTO DE LEY**

Iniciado: Diputados **Expediente:** 5854-D-2008

Publicado en: Trámite Parlamentario n° 144 **Fecha:** 16/10/2008

DECLARAR A LAS LOCALIDADES DE BARCENA Y VOLCAN, PROVINCIA DE JUJUY, ZONA DE EMERGENCIA GEOLOGICA, SOCIAL Y ECONOMICA POR ALUD POR EL TERMINO DE 180 DIAS.

FIRMANTES:

NIEVA, ALEJANDRO MARIO	UCR	JUJUY
FELLNER, EDUARDO ALFREDO	FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ	JUJUY
GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	UCR	JUJUY
MARTIARENA, MARIO HUMBERTO	FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ	JUJUY

GIRO A COMISIONES EN DIPUTADOS:

PRESUPUESTO Y HACIENDA
ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DICTAMENES DE COMISION:

Diputados [Orden del día n° 1634/2008](#) 12/02/2009 CON MODIFICACIONES

TRAMITE:

SOLICITUD DE SER COFIRMANTE DEL
Diputados DIPUTADO MARTIARENA (A SUS ANTECEDENTES) 10/12/2008

[Texto completo del proyecto](#)

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	5854-D-2008
Trámite Parlamentario	144 (16/10/2008)
Sumario	DECLARAR A LAS LOCALIDADES DE BARCENA Y VOLCAN, PROVINCIA DE JUJUY, ZONA DE EMERGENCIA GEOLOGICA, SOCIAL Y ECONOMICA POR ALUD POR EL TERMINO DE 180 DIAS.
Firmantes	NIEVA, ALEJANDRO MARIO - FELLNER, EDUARDO ALFREDO - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - MARTIARENA, MARIO HUMBERTO.
Giro a Comisiones	PRESUPUESTO Y HACIENDA; ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTÍCULO 1º.- Declárase "Zona de Emergencia Geológica, Social y Económica por Alud", por el término de ciento ochenta (180) días prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a las localidades de Barcena y Volcán de la Provincia de Jujuy, en los lugares comprendidos por el Arroyo del Medio, Arroyo Quebrada de los Filtros, Arroyo Coyruro, Río Grande y demás zonas que pudieran ser afectadas por el fenómeno natural conocido como "el volcán".

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) para afrontar las acciones de: adopción de medidas de infraestructura preventiva que tiendan a proteger a la comunidad de posibles desastres en los próximos periodos estivales; concurrir al auxilio y asistencia en caso de producirse aludes, hundimientos o desmoronamientos; información a la población sobre recaudos de emergencia; asistencia, restablecimiento y reconstrucción productiva de los bienes y economías que podrían resultar perjudicadas; y toda aquella medida pertinente tendiente a poner al resguardo las personas y los bienes de los pobladores de la zona afectada.

ARTÍCULO 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar la ampliación de fondos destinados a adoptar las medidas necesarias a fin de tomar recaudos de emergencia necesarios y otras medidas descriptas en el artículo 2.

ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Nacional a destinar fondos a autoridades de la Provincia de Jujuy que, luego de sancionada la presente ley, entren en estado de emergencia.

ARTÍCULO 5º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Nacional a dar intervención y asignar parte de los fondos aquí afectados a la Comisión Regional del Río Bermejo (CONABE) a los efectos de llevar adelante acciones que le correspondan según legislación vigente.

ARTÍCULO 6º.- El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Jujuy deberá informar en forma semanal a este Congreso de la Nación, sobre el avance del cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de los informes que pudieran solicitarse en particular.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Legislatura de la Provincia de Jujuy aprobó recientemente una declaración referida a la situación de enorme riesgo prevista a producirse sobre las localidades de Volcán y Bárcena, como consecuencia del fenómeno natural conocido como "el volcán".

El denominado "bajada del volcán" es un alud de lodo blando que llega a sepultar localidades enteras y trayectos del recorrido de la "Quebrada de Humahuaca". Este fenómeno geológico es generado por las contundentes precipitaciones -típicas de periodos estivales- que producen enormes cantidades de barro y por efecto de la pendiente descienden súbitamente sobre las localidades asentadas a la vera de los cerros.

Recientemente personal técnico del gobierno de la Provincia ha pronosticado que se producirá un efecto exponencialmente mayor a los descensos "normales" que podría sepultar por completo las localidades que por este proyecto colocamos bajo emergencia geológica, económica y social. (1)

Resulta ineludible, tomar medidas urgentes y destinar fondos necesarios a los efectos de la implementación de acciones que tiendan a proteger a la comunidad de posibles desastres en los próximos periodos estivales y/o recurrir al auxilio en caso de que el fenómeno produzca daños personales y materiales.

El deber del Estado nacional se torna aún más relevante pues se trata de zonas consideradas como "Patrimonio de la Humanidad" por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). De allí el deber de los Estados de conservar las poblaciones nativas y construcciones originarias de los pueblos afectados.

Existe una situación de indudable emergencia que pone en riesgo la salud, las vidas y las propiedades de los habitantes de esas localidades. Funcionarios del gobierno provincial,

avizoran que debido al desmoronamiento de los cerros, existe la concreta posibilidad de que el alud que se conoce como "el volcán" afecte a la localidad de Volcán y Barcena. Se ha llegado a indicar que la bajada del volcán es inevitable y que producirá daños irreparables, poniendo incluso en riesgo las vidas de los más de dos mil habitantes de ambas localidades.

Estos anuncios, sumado a la situación real existente, han provocado la alarma entre toda la comunidad, que imperiosamente reclama presencia del Estado en la coyuntura y la realización de obras de defensas, canalización de los arroyos y ríos, construcción de puentes, badenes, modificación de la traza del gasoducto y apertura de todos los obstáculos que evitan el cauce natural de los arroyos.

Entre la nutrida información que se ha venido haciendo pública en los últimos días sobre el particular, entendemos útil destacar que el geólogo e investigador de la Universidad Nacional de Salta Ingeniero Omar Viera, que expuso en el reciente Congreso Nacional de Geología llevado a cabo en la Provincia del norte, se refirió a las medidas necesarias para prevenir daños y frenar los flujos de barro, indicando concretamente que son necesarias obras de infraestructura, una inversión en serio para hacer una obra estable, confiable, y que no interrumpa nada y para que se hagan gastos de una sola vez.

Es decir que existen soluciones técnicas para defender la infraestructura y la vida y propiedad de las poblaciones en peligro. Por ello, ante esta situación sostenemos que el Estado Nacional debe intervenir autorizando al Ejecutivo provincial a afectar recursos del presupuesto para la realización de las obras que sean necesarias.

El monto destinado por este proyecto, podría ser corregido según resulte de los estudios y proyectos que sea necesario efectuar. Entendemos que alcanzara para la construcción de las obras imprescindibles y dar inicio a otras que constituyan una solución definitiva.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores Diputados nos acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de Ley.

(1) Ver <http://www.flickr.com/photos/ellibertario/2877650769/sizes/l/>